



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 15 de Febrero de 2018

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3832/2018

ASUNTO: AUTORIZACION

DERRIBO DE 01 ÁRBOL

VÍA PÚBLICA

Folio: 122017-340233

012018-15244



Recibi Copia.
16/02/18 Lilia. 10:55 Hr.

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. María Concepción Herrera Hernández ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana mediante el folio: 122017-340233, 012018-15244, donde solicita derribo de árbol, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 25 de enero del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol, que se ubica en vía pública.

III.- Determinándose el derribo de 01 árbol (de nombre común Hule) que se encuentra en vía pública en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 4.4.1., 7.4.1.2., 7.4.1.3., y demás aplicables.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/Ficus elastica	[REDACTED]	Via pública	16	45	10	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Ramas hacia vivienda	DERRIBO	Árbol con raíces expuestas, con fronda y altura considerable, que por su ubicación fracturó y levantó la banqueta y que por el levantamiento de la plancha de concreto, impide el acceso vehicular.

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. Tel. 5273-6653 Folio: 122017-340233, 012018-15244 Correo: jose.espiñoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN



IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol (de nombre común Hule), que se ubica en vía pública, en [redacted], de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIA AMBIENTE**

JOSÉ ESPINOZA AYALA

**AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS**

JESUS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
C.c.p. Dirección General de Servicios Urbanos
Jesús Zubiría Corona.- JUD de Saneamiento Forestal
Sergio Iván Valdez Yáñez.- Encargado de Control y Seguimiento para Poda y Derribo de Árboles
Minutario
JEA/dsz/sivy/msa

